

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DENTAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL TECNOLÓGICO DENTAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL C. MARIA DEL ROSARIO CARRILES VILLASEÑOR Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DE " EL TECNOLÓGICO DENTAL "

1. Que es una Sociedad Civil que denomina "INSTITUTO TECNOLÓGICO DENTAL"
2. Que su objetivo de la sociedad es el de prestar servicios de educación especial en el ramo técnico dental.
3. Que está autorizada para la celebración de todos aquellos actos o contratos que se estimen necesarios o convenientes para la sociedad.
4. Que la representación de esta casa de estudios recae en la C. MARIA DEL ROSARIO CARRILES VILLASEÑOR, presidente de la Asamblea General del Instituto Tecnológico Dental.
5. Que para efectos de este Instrumento señala como su domicilio el ubicado en José Carmelo #525 esquina con Suaqui Colonia Pimentel en Hermosillo, Sonora.

DE "EL INSTITUTO"

1. Declara EL INSTITUTO que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.

2. Sigue declarando el INSTITUTO que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
3. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3° de la Ley 106, EL INSTITUTO apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.
4. Que la representación legal de EL INSTITUTO recae en la Junta Directiva, quien actúa, por conducto de su Presidente, o por quien delegue éste poderes para ello.
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

DE LAS PARTES

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACION"
- II. Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA - "EL TECNOLÓGICO DENTAL" y "EL INSTITUTO" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos de "EL TECNOLÓGICO DENTAL", de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO"

TERCERA.- Por su parte "EL TECNOLÓGICO DENTAL" se compromete a promover entre los alumnos elegibles el crédito educativo y la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica

CUARTA - Así mismo, " TECNOLÓGICO DENTAL " se compromete a auxiliar al "INSTITUTO" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.

QUINTA.- "EL TECNOLÓGICO DENTAL" se compromete también a colaborar y "EL INSTITUTO" para garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna revolvencia de los financiamientos que otorga

SEXTA- "EL TECNOLÓGICO DENTAL" y "EL INSTITUTO", diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre los a entre sus alumnos tales como la optimización del tiempo de sus estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de sus estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo

SÉPTIMA.- Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre "EL TECNOLÓGICO DENTAL" y " EL INSTITUTO" donde funcionarios, maestros, empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma.

OCTAVA.- Mediante esfuerzos conjuntos, " TECNOLÓGICO DENTAL " y " EL INSTITUTO ", definirán la información relevante sobre los alumnos, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio.

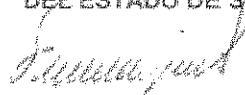
NOVENA.- Mediante campañas estratégicas de comunicación, ambas instituciones proporcionarán los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y reciprocidad

DECIMA.- " EL INSTITUTO" podrá realizar a favor de "TECNOLÓGICO DENTAL" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, mientras esté vigente su crédito educativo. Este Pago se realizará en la cuenta cuyos datos se especifican:

Banco:	BANAMEX
Número de cuenta:	5872957
Número de plaza:	602
Sucursal de la cuenta:	Navarrete
Titular de la cuenta:	Instituto Tecnológico Dental
Lugar donde radica la cuenta:	Hermosillo, Sonora.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 29 días del mes de Agosto del 2005.


POR EL
INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA


C. MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO
Presidente de la Junta Directiva

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DENTAL


C. MARIA DEL ROSARIO CARRILES
VILLASEÑOR
Representante legal

TESTIGOS


LIC. LUZ MERCEDES AGUAYO
VALENZUELA
Gerente


DR. JOSÉ MARÍA AGUILAR FIGUEROA
Director